

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a las Hermanas de la Inmaculada Concepción: Sor Noelia Hernández Guillén, Sor Altagracia Contreras Olavarrieta, Sor Susana Daly y Sor Patricia Nugentt.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 341-12 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Segunda Categoría, al Teniente Coronel David M. O'Connell, USMC, Agregado de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos en la República Dominicana. G. O. No. 10684 del 24 de julio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 341-12

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Teniente Coronel David M. O'Connell, USMC, Agregado de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos en la República Dominicana y por los méritos acumulados durante el desempeño de sus funciones y el apoyo brindado a las Fuerzas Armadas dominicanas.

VISTA: La comunicación No.1297 del 12 de julio de 2012, dirigida al Señor Presidente de la República, por el Mayor General Piloto, F.A.D., DEM, Pedro Rafael Peña Antonio, Asesor Militar del Poder Ejecutivo.

VISTA: La Ley No.21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Segunda Categoría, al Teniente Coronel David M. O'Connell, USMC, Agregado de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 342-12 que autoriza al Coronel Luis Antonio Peña Pérez, E.N. (DEM), para que pueda aceptar y usar la condecoración “Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Plateada, otorgada por el Presidente de la Junta Interamericana de Defensa, (JID), en Washington, D.C., Estados Unidos de Norteamérica. G. O. No. 10684 del 24 de julio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 342-12

VISTA: La comunicación No.16047, de fecha 5 de julio del 2012, dirigida al Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, por el Teniente General Joaquín V. Pérez Félix, E.N., (DEM), Ministro de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para que el Coronel Luis Antonio Peña Pérez, E.N., (DEM)., pueda aceptar y usar la condecoración “Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Plateada”, otorgada por el Presidente de la Junta Interamericana de Defensa (JID), en Washington, D.C., Estados Unidos de Norteamérica.

VISTAS: Las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.